

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de septiembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,860
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación, por subasta pública, del solar propiedad de este Canal, con fachadas a las calles de General Sanjurjo, Bravo Murillo y General Alvarez de Castro, de 7.756 metros cuadrados de superficie, que se describirá

Autorizado el Canal de Isabel II por Ley de 17 de julio de 1953, para enajenar el solar de referencia, será sacado éste a subasta pública en el local y día que se especifican en las condiciones que a continuación se insertan:

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato la compraventa en pública subasta del solar situado en las calles del General Sanjurjo, Bravo Murillo y General Alvarez de Castro de siete mil setecientos cincuenta y seis (7.756) metros cuadrados de superficie y equivalentes a noventa y nueve mil ochocientos noventa y siete con veintiocho pies (99.897,28) cuadrados. Sus linderos son los siguientes:

Norte: Calle del General Sanjurjo (antes Abascal) en una línea recta de ochenta y ocho con sesenta y cinco metros (88,65 m.)

Oeste: Calle Bravo Murillo, en setenta y seis con ochenta metros (76,80 m.)

Sur: Fincas de propiedad particular.

Este: Calle del General Alvarez de Castro, en cuarenta y tres con ochenta metros (43,80 m.)

Sobre el solar así limitado se encuentra edificada la planta de sótanos y los pies derechos o soportes de la planta baja. Todo ello de hormigón armado, y de acuerdo con los planos que podrán examinar los licitadores.

Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado. Los que lo mejoren deberán hacerlo mediante incrementos de mil (1.000) pesetas o múltiplos de esta cantidad.

Tercera.—Proposiciones.

1.º Estos documentos se entregarán

en pliegos cerrados, lacrados, firmados y rubricados en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en las calles de General Sanjurjo, Bravo Murillo y General Alvarez de Castro, de siete mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados de superficie, propiedad del Canal de Isabel II.»

2.º Las proposiciones se dirigirán al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, se redactarán en castellano y se presentarán en la forma dicha. Se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de este pliego y se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II (García Morato, 127), los días laborables, de diez (10) a trece (13), hasta aquel en que se cumplan los treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposición.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representadas mediante poder bastanteado por un Letrado de la Asesoría Jurídica de este Canal. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Fianza.

Para tomar parte en la subasta, cada licitador entregará, en calidad de fianza provisional, una cantidad igual al dos por ciento (2 por 100) del importe del precio inicial de la subasta.

Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones o en la Caja-Pagaduría del Canal, en metálico, obligaciones del Canal o efectos de la Deuda Pública, al tipo marcado por las disposiciones vigentes, a disposición del Excmo. Sr. Delegado y para responder de sus obligaciones. En los dos últimos casos se acompañará la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Sexta.—Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señala, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad, de 20 de diciembre de 1953.

b) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario, inscripciones en el Registro de la Propiedad, derechos reales y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados, incluso el impuesto de Plus Valía, si hubiere lugar.

Séptima.—Información complementaria

Los planos que se refieren al solar, objeto de este pliego, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General del Canal de Isabel II, todos los días laborables, durante el plazo de admisión de proposiciones, desde las diez (10) a las trece (13) horas, para que puedan tomar de ellos cuantos datos deseen.

Octava.—Subasta.

Terminado el plazo para la admisión de proposiciones, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, que tendrá lugar en el Canal de Isabel II, Sa-

lón de Consejos, el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de proposiciones, a las doce (12) horas, con asistencia de Notario.

Para la celebración de la subasta se constituirá la Mesa con arreglo al artículo 76 del Reglamento del Canal de Isabel II, de 23 de septiembre de 1909, de la que formará parte el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en dicho Canal, levantándose el acta correspondiente.

Novena.—Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, quien notificará la resolución al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal, para que éste la haga llegar al adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes. Esta adjudicación se efectuara previa propuesta razonada del Consejo de Administración del Canal de Isabel II.

Décima.—Legislación aplicable y suplementaria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones, se estará sujeto a lo que dispone:

a) Ley de 17 de junio de 1864 y su instrucción de 20 de marzo de 1865.

b) Reglamento del Canal de Isabel II y disposiciones complementarias.

Madrid, 24 de agosto de 1953.—El Delegado, Roberto González de Agustín.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de don, mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II comparece y expone:

Que desando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en las calles de General Sanjurjo, Bravo Murillo y General Alvarez de Castro, de 7.756 metros cuadrados de superficie, propiedad del Canal de Isabel II, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra), siendo de mi cargo toda clase de gastos e impuestos que esta adjudicación produzca, acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

2.178—O

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

SUBASTA DE MADERAS

Autorizado por el Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Forestal del Estado, he acordado se celebre en el Ayuntamiento de Requena (Valencia) y en las oficinas de esta Brigada en Valencia, calle de Burriana, número 26, primera puerta, a los quince (15) días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la subasta doble y simultánea de siete mil quinientos noventa y siete (7.597) pinos carrascos procedentes de incendio que ubican setecientos noventa y un metros cúbicos (791.824 metros cúbicos) de madera con corteza y mil trescientos ocho (1.308) estéreos de leña gruesa, situados en el monte del Estado denominado «Monte Grande» (Requena).

La subasta se verificará ante Notario, a las once (11) de la mañana. Si el día resultase festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente.

El precio de tasación inicial es de doscientas veintisiete mil doscientas sesenta y una pesetas con veintisiete céntimos (227.261,27 pesetas).

La subasta se efectuará siguiendo las normas dadas por el Servicio de la Madera en Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, y ajustándose al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» números 182 y 183 de 4 y 5 de agosto de 1953.

Esta oficina suministrará, a petición, cuantos detalles complementarios se deseen.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valencia, 3 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe de la primera Brigada, Miguel Juncal.

2.181—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

ANUNCIO NÚM. 348

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar en España por su cuenta (no asalariados), a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia, debidamente reintegrada, formulada en el plazo de quince días, supeditándose a la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos.

Número de los expedientes, actividad a desarrollar y localidad:

- 36.634. Mecánico.—Lora del Río.
- 38.360. Comercio de lencería y confección.—Madrid.
- 38.434. Comercio de tejidos.—Las Palmas.
- 38.450. Atracciones de feria.—Eventual.
- 38.451. Profesor idiomas eslavos.—Madrid.
- 38.465. Mo-lista.—Madrid.
- 38.466. Atracciones de feria.—Eventual.
- 38.582. Taller imprimir dibujos en tela.—Madrid.
- 38.594. Manufacturas de bolsas de papel.—Madrid.

Madrid, 3 de agosto de 1953.—Por el Jefe de la Sección, F. González Ramón.

ANUNCIO NÚM. 347

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y, preferentemente, los excombatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

Número de los expedientes, localidad, características del empleo y condiciones:

37.597. Madrid.—Contable, dominando inglés, etc.—2.000 pesetas mes.

38.160. San Sebastián.—Delineante especializado en instalaciones frigoríficas.—1.146 pesetas semana.

38.416. Palma de Mallorca.—Camarero, conocimiento alemán.—800 pesetas mes.

38.432 Ceuta.—Aprendiz en bazar indio—115 pesetas mes.

38.433. Barcelona.—Auxiliar de Secretaría.—473,50 pesetas mes.

38.435. Barcelona.—Ayudante de laboratorio.—600 pesetas mes.

38.459. El Escorial.—Telefonista de Hotel.—270 pesetas mes.

38.541. Madrid.—Profesor auxiliar de inglés.—802 pesetas mes.

38.542. Madrid.—Profesor auxiliar de inglés.—802 pesetas mes.

Madrid, 3 de agosto de 1953.—Por el Jefe de la Sección, F. González Ramón.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Visto el presente expediente administrativo-judicial de reintegro seguido contra el fallecido Cartero rural de Torremocha (Cáceres) don Luis Avila Rincón, y por la circunstancia de su fallecimiento contra sus presuntos herederos, que persigue alcance de tres mil doscientas veinte pesetas (3.220 pesetas), por descubierto producido en los fondos del Giro Postal; y 1.º Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de tres mil doscientas veinte pesetas (3.220 pesetas), importe del libramiento hecho efectivo por el señor Cajero de la Sección Bancaria el día tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho para reponer el descubierto producido en los fondos del Giro Postal en la Cartería rural de Torremocha (Cáceres).

Segundo. Que es responsable directo y único del mencionado alcance el que fue Cartero rural de Torremocha (Cáceres) don Luis Avila Rincón, que se apropió indebidamente de la citada suma, y por su fallecimiento, sus herederos.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al expresado don Luis Avila Rincón, y por su fallecimiento, a sus presuntos herederos al pago del alcance declarado, que asciende a la cantidad de tres mil doscientas veinte pesetas (3.220 pesetas), intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde el día 3 de noviembre de 1948 (fecha en que se hizo efectivo el libramiento) hasta el en que se verifique el reintegro, con la limitación legal de cinco años que impone el artículo 29 de la Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911, gastos de procedimiento, reducidos, por ahora, al pago del papel invertido en él, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto esta sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado ins-

tructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia (que publicada que sea y notificada al único encartado, y por su fallecimiento, a sus presuntos herederos, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contratación, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado y sellado.)»

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos del causante, don Luis Avila Rincón, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Carbajal.

3.702—O.

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres; visto el presente expediente seguido contra don Antonio Dueñas Guallart, Auxiliar de segunda clase de Telégrafos en el Centro Regional de Barcelona, en 1948, a causa de la simulación de un giro telegráfico de la citada cantidad, el día 8 de diciembre de 1948; y 1.º Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance, la de seis mil pesetas (6.000 pesetas), importe del libramiento número 8.586 de ordenación y 1.873 de intervención, percibido del Tesoro el día 16 de diciembre de 1950.

Segundo.—Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fue Auxiliar de segunda clase de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, en el Centro Regional de Barcelona, don Antonio Dueñas Guallart, con más los intereses legales de demora de la citada cantidad de seis mil pesetas, según dispone el artículo 16 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911, con la limitación de cinco años que señala el artículo 29 de dicha Ley, y al cuatro por ciento anual que indica la Ley de 7 de octubre de 1939, desde el momento en que se produjo el perjuicio hasta en el que se verifique el reintegro, y además, de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el tercer considerando de esta sentencia; y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don Antonio Dueñas Guallart al pago de dichos alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado en el expediente, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme.

me, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado-Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia (que publicada que sea y notificada al único encargado, don Antonio Dueñas Guallart, por edictos, dado su desconocido paradero y rebeldía, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas), lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado.)

Sellado con el de armas correspondiente. Y para que sirva de notificación de la mencionada sentencia a don Antonio Dueñas Guallart, en su ignorado paradero y rebeldía, la cual se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, expido el presente en Madrid a cuatro de septiembre de 1953.—El Delegado, F. Carbajal. 3.734—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intereses número 31.273, a nombre de don Cleomenes Fernández Figueroa y correspondiente al depósito número 357.617 de entrada y 167.846 de registro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurridos que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la Circular número 2 de primero de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Madrid, 31 de agosto de 1953.—P. el Delegado Central de Hacienda, José Rojo García.

3.733—O.

TARRAGONA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de don Marcial Fernández Borrajo, que tenía su domicilio en Barcelona, calle de San Juan de Malta, número 48, se le hace saber por la presente que el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta Administrativa, ha acordado en el expediente 58/51 de defraudación que se le sigue, por llevar ocho kilos de café crudo sin guía, según el Decreto de 10 de noviembre de 1945, imponerle, con fecha 8 de agosto último, las multas de 1.131,84 y 570,72 pesetas, por la Ley de Contrabando y Defraudación y el Decreto de 20 de febrero de 1942, comiso del café y la aplicación de la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

Si no está conforme con dicho acuerdo puede solicitar sea visto el expediente por la Junta Administrativa dentro de los cinco días siguientes al en que se publique esta notificación.

Tarragona, 3 de septiembre de 1953.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.

3.728—O.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

EDICTO

Por la presente se notifica a Juan Montemuiña Martínez, tripulante que fué del barco mercante «Ciudad de Alicante», de la Compañía Trasmediterránea, que sé dijo ser vecino de Oleiros (Pontevedra), para que, en cumplimiento de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de fecha 17 de noviembre del año de 1949, en expediente administrativo núm. 27 de 1946, haga efectivas en la Aduana de Cádiz 837,11 pesetas, importe de la multa y recargo por demora en el pago, que le fué impuesta por el hallazgo en visita de fondeo al mencionado buque de 2.390 kilogramos de cigarros puros, de los cuales se declaró propietario.

Cádiz, 28 de agosto de 1953.—El Administrador Principal, Francisco Ponce. 3.695—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Pista «El Boreal». Localidad de emplazamiento: Bolbait, calle San Francisco núm. 2. Capital: 51.000 pesetas. Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en Bolbait.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 19 de agosto de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 3.720—O.

Peticionario: «Teatro Café, S. A.». Localidad de emplazamiento: Utiel. Capital: 113.000 pesetas. Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 8 de agosto de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 3.718—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

SEVILLA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don José Roig y don Antonio Muñoz.

Objeto de la petición: Ampliación de un molino arrocero. Localidad: Coria del Río, carretera del Hampa.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Arroz cáscara. Aumento de la producción: 400.000 kilogramos de arroz cáscara.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, de-

bidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 1 de septiembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Alberto Candáu Corbacho. 3.712—O.

Peticionario: Don Juan Rivero Cebrián. Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Localidad: Los Molares, calle del General Sanjurjo, núm. 1. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceitunas de cosecha propia y cierto porcentaje adquirida a terceros, principalmente dentro del término municipal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 1 de septiembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Alberto Candáu Corbacho. 3.711—O.

DISTRITOS FORESTALES

GRANADA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Mingorance Rodríguez.

Emplazamiento de la industria: En el pueblo de Otívar.

Clase de industria: Molturación de corteza de pino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de este Distrito Forestal, sito en plaza de la Trinidad, núm. 4.

Granada, 29 de agosto de 1953.—El Ingeniero-Jefe, J. Gil. 3.709—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Natera Rodríguez.—Valladares, número 6, Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Aguilar de la Rosa.—Pedro Roldán, número 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Diecisiete (17) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Almodóvar del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que es cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles

de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, P. A., F. Graçiani.

458—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eulogio García San Miguel.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantiales A y B del monte Cayón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Piloña (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de agosto de 1953.—El Ingeniero-Director (ilegible).

3.704—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ZAMORA

Expropiaciones

Declarada de urgencia las obras de «Construcción del puente nuevo sobre el río Esla, en el kilómetro 259 de la carre-

tera radial R-VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Cauçillo», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente

edicto correspondiente a las fincas afectadas por las citadas obras, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscriptos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley.

Núm. de orden	PROPIETARIO	Término municipal	Fecha de la firma del acta	
			D. M. A.	Hora
1.	Paulino Prieto García	Castrogonzalo ...	21 9 1953	10,00
2.	Fernando Serrano García	Idem	21 9 1953	10,30
3.	Andrés García Terán	Idem	21 9 1953	11,00
4.	Antonio Fernández Arias y Herederos de don Ricardo Cocho. Idem	Idem	21 9 1953	11,30
5.	Antonio Fernández Arias y Herederos de don Ricardo Cocho. Idem	Idem	21 9 1953	11,30
6.	Antonio Fernández Arias y Herederos de don Ricardo Cocho. Idem	Idem	21 9 1953	11,30
7.	Lucidio García Valdés	Idem	21 9 1953	16,00
8.	Valentina Iturbe Muñoz	Idem	21 9 1953	16,30
9.	Gregorio León Gómez	Idem	21 9 1953	17,00
10.	Mariano González Pérez, Mauro Mayor Fernández, Fernando Arias Madrigal, Manuel Fernández Mañanes y Valentina Iturbe Muñoz (pro indiviso). Idem	Idem	21 9 1953	17,30
11.	Ayuntamiento de Castrogonzalo. Idem	Idem	21 9 1953	18,00
12.	Valentina Iturbe Muñoz	Idem	21 9 1953	18,30

Zamora, 31 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Frutos Santiago.

3.706—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MURCIA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», número 196, correspondiente al día 1 del actual, se inserta la convocatoria íntegra y programa para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Médico Estomatólogo de la Beneficencia Provincial. Los aspirantes, que no deberán exceder de cuarenta y cinco años, deberán presentar sus instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición, dirigiéndolas al Ilmo. Sr. Presidente de esta excelentísima Diputación, debidamente reintegradas y acompañadas de la oportuna documentación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal designado por la Superioridad para juzgar este concurso-oposición queda constituido del modo siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. don Vicente Sánchez Bayarri, Catedrático de Higiene y Académico de la Real de Medicina de Valencia.

Vocales: Don José Gasco Pascual, por la Facultad de Medicina de Valencia.

Don Rafael Bartual Vicéns (suplente).

Don José Luis Pérez Villanueva, por el Colegio Médico de Murcia.

Don Carlos Ródenas Díaz (suplente).

Don Isidoro Mínguez Delgado, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Francisco Alemán Guillamón (suplente).

Don Manuel Clavero Margatí, por la Excm. Diputación Provincial de Murcia.

Don Antonio Garrido Valverde (suplente).

La convocatoria íntegra y programa han sido aprobados por la Dirección General de Sanidad, según resolución co-

municada por oficio fecha 22 de julio último.

Todo lo cual se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y en cuanto a la composición del Tribunal, a los efectos determinados en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 9 de octubre de 1951.

Murcia, 2 de septiembre de 1953.—El Presidente, A. Virgili.—El Secretario, Luis de Luna

2.179—O.

A YUNTAMIENTOS

CADIZ

Con motivo de anuncio de subasta-concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 167, de fecha 16 de junio último, relativo a las obras de «Construcción de 32 viviendas protegidas y ocho locales de comercio», en la avenida Primo de Rivera, de esta capital, tuvo lugar la apertura de pliegos el día 17 de julio próximo pasado, siendo adjudicada provisionalmente la indicada obra a «Edificaciones y Contratas, S. L.», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 17, y por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno adoptado al punto segundo del acta de la sesión celebrada el día primero del actual, se adjudicó definitivamente a la expresada Empresa constructora las obras de referencia.

Lo que en cumplimiento al apartado cuarto del pliego de condiciones económicas y jurídicas que figuran en el proyecto, se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cádiz, 11 de agosto de 1953.—El Alcalde, P. D., el Primer Teniente de Alcalde (ilegible).

2.160—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Alfonso Senra Bernárdez ha caudado baja por fallecimiento en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 31 de agosto de 1953.—El Vicepresidente en funciones de Presidente, Fermín de Paniagua.

8.162—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

Se anuncia el extravío del siguiente resguardo de depósito:

Resguardo número 159.973, expedido en 22 de enero de 1953, a nombre de don José Antonio Vázquez Santin, comprensivo de 50.000 pesetas nominales en obligaciones del Ayuntamiento de Madrid, 5 por 100, emisión 1941, en 18 B., 27.880 al 97 y 1 C., 9.264.

Lo que se hace público por esta sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el original y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 4 de septiembre de 1953.—Juan Touzón Jurjo, Subdirector.

8.172—P.

WIKAL, S. A.

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que por los herederos de don Rafael Navarro Nieto ha sido denunciado a esta Sociedad el extravío de 21 acciones el portador de 500 pesetas nominales, núms. 971 al 991, de su propiedad, por lo que transcurridos dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y el periódico «Ya», sin que se hubiera presentado reclamación alguna, se procederá por esta Sociedad a la correspondiente expedición de sus duplicados, quedando por su parte exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de septiembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Martín López.

8.076-P.

2.º 8-9-953

FIRESTONE-HISPANIA, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de los corrientes, a las once horas, en el local social de su fábrica de Urbi (San Miguel de Basauri), para tratar del examen y aprobación del Balance, cuentas correspondientes al ejercicio 1952-53, y reparto de beneficios; cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

También se convoca a Junta general extraordinaria, que se reunirá en el mismo lugar y día, a las once y media horas, para tratar y resolver sobre el aumento del capital social y consiguiente reforma del artículo quinto de los Estatutos sociales; y para tratar de la modificación general de los Estatutos para su adaptación a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Durante los quince días anteriores a

la fecha de la celebración de las Juntas estarán de manifiesto y a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, la propuesta de distribución de los beneficios y el informe de los Censores de cuentas, así

como el proyecto de modificación de los Estatutos.

San Miguel de Basauri a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario general, Florencio de Aróstegui.

8.188—P.

BANCO DE ESPAÑA

141.º Sorteo de la Emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1940.

50.º Sorteo de la Emisión de 1938 al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1949.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha

Números de las bonas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bonas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bonas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1949					
Serie A					
87	861 a	70	2.679	26.781 a	90
98	971 »	80	2.895	28.941 »	50
170	1.691 »	700	2.921	29.201 »	10
439	4.381 »	90	2.935	29.341 »	50
441	4.401 »	10	2.963	29.621 »	30
667	6.661 »	70	Serie B		
814	8.131 »	40	56	551 a	60
1.097	10.961 »	70	177	1.761 »	70
1.123	11.221 »	30	180	1.791 »	800
1.287	12.861 »	70	408	4.071 »	80
1.303	13.021 »	30	418	4.151 »	60
1.330	13.291 »	300	674	5.731 »	40
1.436	14.351 »	60	Serie C		
1.555	15.541 »	50			
1.687	16.861 »	70			
1.710	17.091 »	100	135	1.341 a	50
1.825	18.241 »	50	275	2.741 »	50
1.929	19.281 »	90	289	2.881 »	90
2.090	20.891 »	900	294	2.931 »	40
2.147	21.461 »	70	867	3.661 »	70
2.224	22.231 »	40	Serie D		
2.332	23.211 »	20			
2.350	23.491 »	500	11	11	
2.528	25.271 »	80	93	93	
2.607	26.061 »	70	454	454	
2.677	26.761 »	70			
EMISION DE 1938, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949					
Serie A					
140	13.901 a	14.000	3.571	3.571	10.088
654	56.301 »	400	3.666	3.666	11.030
742	74.101 »	200	3.911	3.911	11.174
Serie B					
729	7.281 a	90	4.271	4.271	12.006
828	8.271 »	80	4.361	4.361	12.329
931	9.301 »	10	5.658	5.658	13.292
1.220	12.191 »	200	6.132	6.132	13.946
3.685	36.841 »	50	6.537	6.537	15.359
4.153	41.521 »	30	6.610	6.610	15.939
4.579	45.781 »	90	7.442	7.442	16.513
4.948	49.471 »	80	8.149	8.149	16.780
5.353	53.521 »	30	9.543	9.543	17.180
6.175	61.741 »	50	10.059	10.059	17.310
6.245	62.441 »	50	10.065	10.065	17.484
6.522	65.211 »	20			
Serie C					
224	2.231 a	40			
790	7.891 »	900			
3.304	33.031 »	40	525	525	207
3.508	35.071 »	80	704	704	1.035
3.631	36.301 »	10	1.256	1.256	1.499
3.679	36.781 »	90	1.273	1.273	1.534
4.019	40.181 »	90	1.936	1.936	1.644
4.993	49.921 »	30	1.988	1.988	2.280
5.127	51.261 »	70	2.930	2.930	2.545
5.290	52.291 »	300	3.736	3.736	3.797
5.749	57.481 »	90	3.860	3.860	3.856
7.465	74.641 »	50	5.737	5.737	3.981
7.546	75.451 »	60	6.190	6.190	4.443
Serie D					
775	775		7.354	7.354	7.245
1.768	1.763		7.384	7.384	7.465
Serie E					
Serie F					
Serie G					
Serie H					

Madrid, 1 de septiembre de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno: P. el Gobernador, José Costa

3.698—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS TERRITORIALES****LA CORUÑA****Secretaría de Gobierno**

Se hace público haberse iniciado en esta fecha la devolución de la fianza que tenía constituida don Gumersindo Ojea Otero, para garantizar su profesión de Procurador en el Juzgado de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo, contra la que pueden formularse reclamaciones ante dicho Juzgado dentro del plazo de seis meses, contados desde la publicación del presente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

La Coruña, 10 de agosto de 1953.—El Secretario de la Sala de Vacaciones, Julio Lois Lois.

8.170-A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**MADRID****NOTIFICACIÓN**

Don Angel Romay González, Licenciado de Derecho y Secretario de la Magistratura del Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de don José Santiago Rodríguez, Lorenzo López Valdés, Francisco Fernández Núñez, Vicente Neira Alvarez, Adolfo Alvarez Menéndez, Josefa Delgado Ordóñez, Agustina Ortega Diaz, Carmen Fernández, Asunción Buidas Serra, Carmen Vargas Carmona, Juan José Abelos Villaseñor y Asunción Porcero, sobre despido contra Herman Cornelius Hilder's y Alberto Villalba, con fecha veintinueve de agosto se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que rechazando la excepción de falta de conciliación sindical y estimando la de falta de personalidad en el demandado Alberto Villalba, y asimismo desestimando la demanda por lo que se refiere al también demandado Herman Cornelius Hilder's, debo de absolver y absuelvo a los expresados demandados.»

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la empresa «Herman Cornelius Hilder's» mediante su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, expido la presente en Madrid, con el Visto bueno de Su Señoría, en primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Angel Romay.—Visto bueno: el Magistrado de Trabajo (ilegible).

3.732—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Antón Garrido en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Asunción Matutano Garrigués, sobre pago de pesetas se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, la siguiente finca:

Una casa situada, en la villa de Jerica,

provincia de Castellón de la Plana y su calle del Rey Don Jaime, núm. 4, manzana 60, compuesta de planta baja con almazara, lagares y bodega, piso entre-suelo, principal y desvanes, con dos casitas anexas que forman un sólo edificio con la anterior casa, cuya superficie ignora, lindantes: por la derecha, con las iglesias parroquial; izquierda y espalda, con huerto de la herencia.

Y para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, es decir, dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Salcedo Ortega.

3.701—A. J.

Se anuncia la muerte sin testar ni dejar parientes conocidos de doña Manuela Vidaurre Lacunza, natural de Pamplona, hija de Manuel y de Ramona, que falleció en Madrid el 8 de febrero de 1952, a los noventa años de edad, en estado de viuda de don Gregorio Badía Buero, sin dejar sucesión, y se llama por tercera y última vez (al primero y segundo llamamiento no ha concurrido persona alguna) a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de Madrid, en las diligencias de prevención de abintestado de dicha señora, a reclamarlo dentro del término de tres meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia de dicha señora, si nadie la solicita.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

3.699—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos incidentales seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital, de que a continuación se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Visto por mí, José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de la misma, los presentes autos seguidos entre partes: De una, y como demandante, don Fernando Rueda Blanco, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Agullar, y defendido por el Letrado

señor Jiménez Mendoza. Y de otra, como demandados: Don Guillermo Artigues Ghislanzoni, mayor de edad, soltero, médico, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, y defendido por el Letrado señor Monéu; doña Concepción Pajares Alberdi, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Juan Corujo y defendida por el Letrado señor Diaz. Y los demás posibles y desconocidos herederos de don Agapito Artigues Serés, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento. Fallo: Que desestimando, como desestimo la demanda interpuesta por don Fernando Rueda Blanco, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Guillermo Artigues Ghislanzoni, doña Concepción Pajares Alberdi, y demás posibles desconocidos herederos de don Agapito Artigues Serés, origen de este procedimiento, con costas a la parte actora.—Notifíquese la presente a los desconocidos herederos de don Agapito Artigues Serés, declarados en rebeldía, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, luego que se inste por las partes.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—José Casasempere. Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación a los desconocidos y posibles herederos de don Agapito Artigues Serés, expido la presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

8.175—A. J.

BARCELONA**EDICTO**

En el juicio de concurso voluntario de acreedores instado por doña Josefina Esteva Canet obran los particulares siguientes:

Auto.—Barcelona, veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Por repartido el anterior escrito con los documentos que se acompañan, se tiene por comparecido y parté en la representación que acredita, de doña Josefina Esteva Canet, al Procurador don Carlos Testor Ibars, en virtud de la escritura de poder que presenta y que quedará en autos por copia certificada, devolviéndose el original; y

Resultando, etc.;

Su Señoría, por ante mí el Secretario judicial, dijo: Por presentada por doña Josefina Esteva Canet, en concurso voluntario de acreedores, practíquese el embargo y depósito de todos los bienes de la deudora y la ocupación de sus libros y papeles, para lo cual se da comisión al Agente judicial, asistido de Secretario o de quien legalmente pueda hacer sus veces, notificándose seguidamente este auto a la concursada por quedar en su virtud incapacitada para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas sus deudas pendientes; se nombra depositario a la entidad El Crédito Balear, S. A., que deberá designar persona apoderada para ejercer el cargo, teniéndose en cuenta para ello que la mayor parte de los bienes radican en el lugar de domicilio de la expresada entidad, y a quien se le hará saber tal designación para su aceptación, señalándose como dietas la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos diarias, sin perjuicio de abonarse los demás derechos que le correspondan; reténgase la correspondencia de la deudora, expidiéndose a tal efecto los despachos necesarios para que sea remitida a este Juzgado, y será abierta por la deudora en la forma que determina la Ley, dictándose para ello las providencias que fueren necesarias; publíquese la declaración de con-

curso en el «Boletín Oficial» de esta provincia y de Palma de Mallorca por medio de edicto, con la prevención de que nadie haga pagos a la concursada, bajo pena de tenerlos por legítimos, debiendo hacerlos al depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y al propio tiempo se cita a los acreedores por los mismos edictos, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus acreedores cuyos domicilios sean conocidos, y convocándoles a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el día doce de agosto próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose asimismo a la concursada a fin de que pueda concurrir a ella por sí o por medio de apoderado, si le conviniere, previniéndose a los acreedores que la presentación de los títulos justificativos de sus créditos quedará cerrada cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la Junta; se decreta la acumulación de los juicios que se siguen; en el Juzgado Municipal número uno de Palma de Mallorca, a instancia del Procurador don Luis Tarrasa Noguera; ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca, a instancia de Crédito Balear, S. A., y el seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de los de Madrid, por don Francisco Baqué Aragonés; expíase exhorto al señor Decano de los de Palma de Mallorca, a fin de que se lleven a efecto las diligencias correspondientes a la aceptación por el Depositario designado y juramento de prestar bien y fielmente el cargo, poniéndole acto seguido en posesión de los bienes radicantes en dicha población; fórmese pieza separada para sustanciar el incidente de pobreza que se formula y dese cuenta con ella.

Así lo mandó y firma el señor don Antonio Gómez Reino, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro, accidentalmente encargado de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta ciudad; doy fe.—Antonio Gómez.—Ante mí, Celedonio de Barrera.

Providencia, Juez Sr. Ferrer.—Barcelona, ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta, únase el anterior escrito y documentos que acompaña a los autos de su razón; en vista de lo manifestado, se suspende y deja sin efecto la Junta de acreedores señalada para el día doce del actual, señalándose para que la misma tenga lugar el día veintidós de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores por medio de cédula y expidiéndose para ello los exhortos necesarios, y se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de Palma de Mallorca y en el de esta provincia, citándose a los acreedores a los fines que determinan los artículos 1.194 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Ferrer.—Ante mí, Celedonio de Barrera.»

Y a fin de que sirva de citación en forma a los acreedores de la concursada, doña Josefina Esteva Canet, en virtud de lo acordado, y puedan presentar los títulos de su créditos en término legal, libro y firmo el presente en Barcelona, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

3.693.—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en méritos de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don Ricardo Barceló Sarret,

en su calidad de legal representante de su esposa, doña Vicenta Queralt Molero, para que se rectifique en el Registro Civil del Juzgado Municipal número dos, de esta capital, el acta de nacimiento de esta última, haciendo constar los nombres de Vicenta, Benita, Fernanda, en vez de los de Vicente, Benito, Fernando, que aparecen allí consignados, cuyos consortes tienen concedido el beneficio de pobreza, dirigiéndose tal demanda contra el Ministerio Fiscal y cuantas personas a quienes pueda interesar, por la presente se hace un segundo llamamiento a los aludidos demandados, desconocidas personas a quienes pueda interesar la demanda, señalándoles para que comparezcan en los autos personándose en forma, el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, y dándose por contestada por ellos la demanda, se les notificarán en los estrados las demás providencias que recayeren.

Barcelona, once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3.722.—A. J.

CADIZ

EDICTO

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta capital en expediente promovido por don Luis Martínez Izquierdo, nacido en Madrid el día 5 de febrero de 1921, hijo de don Fernando y de doña Soledad, soltero, Ingeniero de Caminos y vecino de Cádiz, para que se le autorice a usar juntamente con su primer apellido de «Martínez» el segundo de «Izquierdo», se publica la aludida solicitud a fin de que dentro del término de tres meses puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Cádiz a 16 de julio de 1953.—El Secretario, Cristóbal del Río.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

8.171.—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

ALFONSO ALVES, Manuel; hijo de Roberto y de María, natural de La Guardia (Pontevedra), nacido el 25 de enero de 1919, casado, Cabo de la Guardia Civil, estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, contra el que se instruye causa por el supuesto delito de desertión, por haberse evadido el día 14 de septiembre de 1950, en Barcelona, cuando era acompañado por dos soldados sanitarios desde el Hospital Militar de Valencia al Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor de la 134 Comandancia de la Guardia Civil, don Pascual Arbona Puig, en Valencia del Cid.—738 (1953).

REY MORENO, Rafael; de treinta y siete años, casado, natural de Cebreros y vecino de Córdoba; procesado en cau-

sa número 9 de 1953, por desobediencia a la Guardia Civil; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Ingenieros don Juan Díaz Vargas, Juez instructor del Juzgado Militar número 1 de Albacete.—735 (1953).

CUENCA MARTINEZ, Luis; hijo de Manuel y de Carmen, de veintinueve años, soltero, natural de San Fernando (Cádiz) y vecino de dicha ciudad; procesado en causa 110 de 1953 por hurto; comparecerá en el término de treinta días ante don Leandro Blanes Cortés, Alférez de Navío, Juez instructor del Juzgado Permanente del Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de Cádiz.—737 (1953).

NOVO ARMADA, Manuel Agustín; hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Puerto de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña); procesado por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Ortigueira.—736 (1953).

MARTIN ABAD, Manuel; artillero segundo del Regimiento de Artillería número 45, hijo de Manuel y de Vicenta, natural y vecino de Cervera de la Cañada (Zaragoza), soltero, labrador, de veintitrés años, vistiendo uniforme del Ejército de Tierra, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba regular, boca regular, nariz recta, color sano, aire marcial, estatura 1,630 metros; procesado en causa 272 de 1953 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Francisco Guerra Durán, Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería número 45, en Calatayud, 675 (1953).

CANO MONTOYA, Alfredo Juan; hijo de Miguel y de Aurora, natural de Madrid, soltero, vendedor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Acacias, 7; procesado en causa 1.086 de 1953 por desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante don Lorenzo Martín Ríos, Juez instructor de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en el Campamento de Hoyo de Manzanares.—676 (1953).

CAUDEVILLA ESCARTIN, Mariano; hijo de Félix y de Juana, natural de Villanua (Huesca), de veintidós años, estatura 1,700, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 44 para su destino a Cuervo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Esteban González Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta.—677 (1953).

ROGER CABRERA, Leoncio; hijo de Manuel y de Carmen, de veintidós años, natural de Las Palmas, nacido el día 5 de septiembre de 1931, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 73 para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual ante el Juez instructor don Antonio Torres Torres, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—678 (1953).

AVILES TINENA, Luis; hijo de Alvaro y de Vicenta, natural y vecino de Barcelona, de veintiún años, impresor, soltero, estatura 1,670 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, color sano, frente despejada, cara alargada; encartado en expediente 1.061 por desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante don Manuel Vázquez Bernabeu, Teniente Juez del Regimiento de Infantería Alcántara

número 33, de guarnición en Girona.—679 (1953).

PALLEJA SORIA, Juan; hijo de Ramón y de Consuelo, natural de Barcelona, nacido el 15 de marzo de 1929, puñador, estatura 1,666 metros, pelo castaño, cejas normales, ojos claros, nariz natural, barba saliente, boca recta, color sano, vistiendo últimamente traje de militar; encartado en expediente número 1.021 de 1953 por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Andrés Robas Castellano, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, en Lérida.—680 (1953).

TORRES MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sierra de Yeguas (Málaga), de veinticuatro años, soltero, estatura 1,656 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada; procesado en sumario 46 de 1953 por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor, Teniente de Artillería don Cándido Murillo Marín, con destino en el Regimiento de Artillería de Montaña número 24, en Logroño.—681 (1953).

ROBA MULLER, Juan A.; hijo de Ramón e Isabel, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Viator (Almería), soltero, estudiante, número 142 del reemplazo de 1953, perteneciente al tercer llamamiento del Distrito Marítimo, ojos, cejas y pelo negros, frente estrecha, nariz achatada, boca regular y barba redonda; procesado por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en el plazo de sesenta días ante don Mariano Díaz, Teniente de Navío, Juez instructor del Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—682 (1953).

GRACIA CAROD, Pedro; hijo de José y de Bárbara, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, Vilamari, 167, principal, 1; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37, para su destino a Cuerpo.—683 (1953).

LOPEZ SANCHEZ, Juan; hijo de Clemente y de María, natural de Barcelona, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, Masians, número 19, 1.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37, para su destino a Cuerpo.—684 (1953).

BALBIS TORRES, Gonzalo; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37, para su destino a Cuerpo.—685 (1953).

LOBATO GOMEZ, Luis; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Cuba, de veinticuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37, para su destino a Cuerpo.—686 (1953).

Comparecerán en el término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor don Gregorio Serrano Miguel, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta.

SANCHEZ LAMELA, Alfonso; hijo de Alfonso y de Hortensia, natural y vecino de La Coruña, de veintiún años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63.—688;

DE LA IGLESIA MALLO, Antonio; hijo de Antonio y de Ramona, natural y vecino de La Coruña, de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63.—689;

TORRES ILLANES, Luis; hijo de Luis y de Elvira, natural y vecino de La Coruña, de veintidós años; sujeto a expe-

diente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63.—(690);

ESTRADA MONTERO, Abelino; hijo de Antonia, natural y vecino de La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63.—(691).

SOUSA MARTINEZ, Manuel; hijo de Mariano y de Pilar, natural de La Coruña, de veintiún años, soltero, del comercio, estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63, para su destino a Cuerpo.—700.

PEREZ AYERRA, Manuel; hijo de Policarpo y de Filomena, natural de La Habana (Cuba), de veintidós años, estatura 1,700, conductor, soltero, pelo rubio, domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63, para su destino a Cuerpo.—701.

FERNANDEZ SANTIN, Manuel; hijo de Vicente y de María del Carmen, natural de La Coruña, de veinticinco años, domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 para su destino a Cuerpo.—702.

GONZALEZ GONZALEZ, José Luis; hijo de Mercedes, natural de La Coruña, de veintidós años, domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 para su destino a Cuerpo.—703.

SILVA FERNANDEZ, José; hijo de José y de Tomasa, natural de La Coruña, de veintiocho años, domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63, para su destino a Cuerpo.—704.

BAAMONDE BALANDRON, Jesús; hijo de Jesús y de María, natural de La Coruña, de veinticinco años, dependiente, soltero, pelo rubio, ojos azules, domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63, para su destino a Cuerpo.—705.

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, don Nicolás Penedo Rey, Comandante de Artillería con destino en la citada Caja de Recluta en La Coruña.

HUERTAS CHAVARRIA, Aurelio; hijo de Benigno y de María, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), de veinticuatro años, soltero, labrador, estatura 1,580 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno frente despejada, vecino de Alcázar de San Juan; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante este Juzgado de la Jefatura de Automovilismo del Ejército, Dirección General de Transportes de Madrid.—692.

ESCOLA IRANZO, Serafin; hijo de Isidro y de Emilia, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en Tella, 12, perteneciente al reemplazo de 1949, soltero, peón, soldado del Regimiento de Zapadores número 4, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, afiliado por la Caja de Recluta número 36; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez del Regimiento de Zapadores número 4, Cuartel de Lepanto, en Barcelona.—699.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Doña Caridad González, esposa que fué de Hipólito Montoro Fernández, que tenía su residencia en Lérida, recorrido

número 7, travesía grupo segundo, número 9, la cual se supone ha trasladado su residencia a Barcelona, ignorándose su domicilio; deberá comparecer en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, ante este Juzgado Militar, sito en la Rambla de Aragón, número 35, bajo derecha, o en el puesto más próximo de la Guardia Civil, al objeto de que se le haga la notificación y entrega de las piezas de convicción en las diligencias previas número 483 por la muerte de su esopso.

Lérida, 26 de junio de 1953.—El Secretario, Alfonso Pena Auso.—Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Jesús Campa Fuentes.—673.

SEGURA OLMEDO, Félix; hijo de Gabino y de María, natural de La Iruela (Jaén), de treinta y nueve años de edad y de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Mengibar (Jaén); comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Artillería don José Jiménez Jiménez, Juez instructor del Eventual núm. 1 de la plaza de Jaén para notificarle la resolución recaída en la causa núm. 44/53, instruida por hechos perpetrados durante la Guerra de Liberación. Jaén, 8 de julio de 1953.—El Comandante Juez, José Jiménez Jiménez.—727.

Por desconocerse el actual paradero del mozo del reemplazo de 1950, Miguel Mas Concabella, hijo de Juan y de Engracia, natural de Barcelona, se notifica por el presente edicto para conocimiento del mismo, haber sido terminado sin declaración de responsabilidad el expediente judicial núm. 253-IV-51, que se le instruyó por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.

Barcelona, 7 de julio de 1953.—El Comandante Juez instructor, Gregorio Serrano Miguel.—674.

Don Francisco Landa Olaso, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Ayudante Militar de Marina de Corcubión,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Almirante, Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, ha quedado nula y sin ningún valor la libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, Manuel Lamela Rodríguez, folio 41/934, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no hiciese entrega de la misma a la Autoridad de Marina.

Corcubión, 9 de julio de 1953.—El Ayudante Militar de Marina, Francisco Landa.—687.

El paisano Manuel Ullach Villar, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Diputación, núm. 470, 2.º 3.ª, y en ignorado paradero en la actualidad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de la plaza de Lérida, sito en la rambla de Aragón, núm. 35, bajos, para prestar declaración en la causa ordinaria núm. 527-IV-51, que se instruye contra el paisano Gregorio Barril Casas por resistencia y desobediencia a la fuerza armada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo ante el juicio le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Lérida, 3 de julio de 1953.—El Secretario, Pablo García Mendivil.—V.º B.º el Comandante, Juez instructor, Jesús Pérez Gras.—698.